

Emprenem Comerç 2024



AYUDAS COMERCIO

Información web
comerc_ajudes@gva.es

Objetivo

Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en las pymes comerciales.

Tipo de Ayuda

La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000€ y la ayuda será de hasta el 50% con el límite de 10.000€, sin que el concepto de alquiler supere los 5.000€ de ayuda.

Plazos

- **SOLICITUD:** del 15 de enero al 9 de febrero de 2024
- **EJECUCIÓN:** las ayudas irán destinadas a financiar gastos corrientes realizados desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Beneficiarios

Personas físicas y las sociedades mercantiles y asimiladas calificadas como pyme o micropyme, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, que ejerzan su actividad en:

- CNAE: Sección G, División 47, excepto los grupos y clases 4726, 473, 4773, 478, 479.
- IAE: Sección Primera, División 6, Agrupación 64 (excepto 646 y 647.5) y Agrupación 65 (excepto 652.1, 654 y 655).

NOTA: NO podrán pedir al mismo tiempo ayuda los socios, comuneros o integrantes de estas agrupaciones.

Acciones apoyables

Gastos derivados del mantenimiento de un establecimiento comercial con nueva titularidad o de la implantación de una actividad comercial en un local en el que, con anterioridad, se haya desarrollado actividad económica

- Estudios de **viabilidad y factibilidad comercial**, distribución, iluminación, ahorro energético y diseño del establecimiento.
- Gastos de **gestoría, notaría y registros** necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad en el establecimiento comercial y, en su caso, online.
- Gastos de **alquiler** de local devengados hasta el 30 de septiembre.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*